

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de Julio de 1993.-

VISTO, la solicitudes elevadas por la Facultad Regional Bahía Blanca y la Unidad Académica Reconquista, y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas solicitan se les otorgue crédito para la atención de los gastos de viáticos y pasajes de los jurados que entenderán en los concursos no docentes de las Unidades Académicas dependientes en el caso de la Facultad Regional Bahía Blanca y concursos docentes en el caso de la Unidad Académica Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

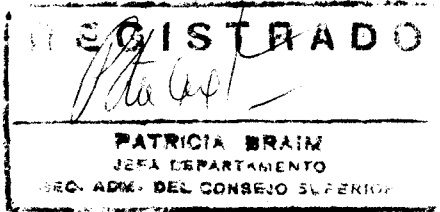
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Facultad Regional Bahía Blanca, la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ( \$ 8.400,00.-) para atención que demande la realización de los concursos no docentes en sus Unidades Académicas dependientes, en el Programa 528 - Contribución Tesoro - Concursos No Docentes.

ARTICULO 2º.- Otorgar a la Unidad Académica Reconquista la suma de DOS MIL PESOS ( \$ 2.000,00.-) para la atención que demande la

//...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

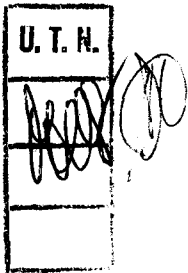
-- //

realización de sus concursos docentes, en el Programa 528 -  
Contribución Tesoro - Concursos Docentes.

ARTICULO 3º.- Los créditos otorgados en la presente resolución,  
quedarán en el Rectorado a disponibilidad de las Unidades  
Académicas a las cuales se les otorgara, las que solicitarán los  
respectivos pedidos de fondo con tal fin. Dichos créditos estarán  
el Rectorado hasta el 30/09/93, los que de no ser ejecutados se  
volveran a distribuir con las pautas vigentes.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 404/93



Ing. CIRIO A. MUJICA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
VICE RECTOR